



## **RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS DENTRO DEL SIGUIENTE PROCESO**

### **OBJETO: "OPTIMIZACION, MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE ACUEDUCTO MUNICIPAL (PTAP) DE LENGUAZQUE CUNDINAMARCA".**

El Municipio de Lenguaque procede a dar respuesta a las observaciones presentadas dentro del pliego de condiciones definitivos, informando que en atención a que las solicitudes se encuentran publicada solo se dará respuesta a las mismas sin que sean transcritas, en los siguientes términos

#### **OBSERVACIÓN N° 01**

Solicitud de ajuste al requisito de experiencia específica y valor acumulado:

Referente a la experiencia específica me permito solicitar que la misma sea ampliada a **MANTENIMIENTO Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O FABRICACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP).**

Adicional solicito amablemente la disminución de la cuantía de los contratos aportados como experiencia, ya que este requerimiento (**600 SMMLV**) supera la cuantía del presente proceso y limita la pluralidad de oferentes, además se debe tener en cuenta que la experiencia no solo se tasa por el valor de los contratos sino por las actividades realizadas.

#### **RESPUESTA**

La entidad se permite informar que, una vez analizada la observación considera **NO** acceder a la solicitud ya que el objeto del presente proceso no contempla la construcción ni fabricación de la planta de tratamiento.

Teniendo en cuenta la solicitud de la cuantía a acreditar en la experiencia específica, la entidad considera pertinente acceder parcialmente a la solicitud con el fin de dar pluralidad al proceso teniendo en cuenta que se debe garantizar que el proponente haya ejecutado el proyecto(s) de igual o mayor magnitud a la del presente proceso y por tal razón quedará de la siguiente manera:

#### **EXPERIENCIA ESPECÍFICA ACREDITADA DEL PROPONENTE REGISTRADA EN EL RUP (ANEXO 4A)**

El proponente deberá presentar como experiencia específica, dos (02) contratos de obra, ejecutados, terminados y liquidados, cuyo objeto corresponda al MANTENIMIENTO Y/O OPTIMIZACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) cuya liquidación este en los últimos cinco (5) años y cuya sumatoria de los contratos sea igual o superior a dos (02) veces el PO expresados en SMMLV tomados del RUP. Cada uno de los contratos acreditados deberán contener las siguientes actividades: Suministro e instalación de arena, grava y antracita para lechos filtrantes y el suministro e instalación de módulos de sedimentación hexagonal (tipo colmena).

Lo anterior será reflejado en los pliegos de condiciones definitivos.

**Municipio de Lenguaque, agosto 27 de 2025**

Cordialmente,

**COMITÉ EVALUADOR**